



RESOLUCIÓN N° 103/2019
20 de junio de 2019

VISTOS:

El Procedimiento de Asignación y Rendición de Fondos de esta Corporación de fecha 31 de agosto de 2016; la solicitud de fondos por rendir de doña María Bernarda Tapia Saavedra, Encargada del Departamento de Relaciones Públicas de esta Corporación, el Memorándum N°20/2019 de fecha 17 de junio de 2019 de la Coordinadora de Planificación y Gestión de esta Corporación.

CONSIDERANDO:

1. Que, con fecha 28 de mayo de 2019, doña María Bernarda Tapia Saavedra, Encargada del Departamento de Relaciones Públicas de esta Corporación, solicita la asignación de fondos por rendir, por la suma de \$933.333.- (Novecientos treinta y tres mil trescientos treinta y tres pesos) con cargo al Programa SEP TRANSVERSAL.
2. Que, la actividad se encuentra descrita en el Plan SEP TRANSVERSAL, de los Establecimientos Educativos de esta Corporación en el **Área o Dimensión:** Convivencia Escolar; **Acción:** Actividades extraescolares, deportivas, culturales, cívicas, valóricas y de convivencia escolar; **Descripción:** Alimentación. **Detalle:** Entrega de Becas TICS.
3. Que, el Procedimiento de Asignación y Rendición de Fondos de esta Corporación de fecha 31 de agosto de 2016, prescribe que en casos especiales, tratándose de montos superiores a \$700.000.-, requerirán resolución de Secretaría General.
4. Que, mediante Memorándum N°20/2019, de fecha 17 de junio de 2019, se ha solicitado la aprobación y transferencia de recursos a doña María Bernarda Tapia Saavedra, funcionaria del Departamento de Relaciones Públicas de esta Corporación, para ser utilizado en servicio de alimentación en actividad entrega de Becas TICS.

RESUELVO:

- 1.- **AUTORÍCESE** la entrega de \$933.333.- (novecientos treinta y tres mil trescientos treinta y tres pesos), a doña **MARÍA BERNARDA TAPIA SAAVEDRA**, [REDACTED] encargada del Departamento de Relaciones Públicas de esta Corporación, bajo la modalidad de fondos por rendir.
- 2.- La Dirección de Finanzas de esta Corporación, procederá a adoptar las medidas pertinentes con el objeto de realizar la transferencia o traspasos de los fondos autorizados por esta Resolución, en cumplimiento a lo señalado en el Procedimiento de Asignación y Rendición de Fondos de esta Corporación.



- 3.- Déjese establecido que la asignación que por el presente acto se autoriza corresponden a fondos **S.E.P. TRANVERSAL**, para ser utilizados en alimentación de actividad Entrega de Becas TICS., actividad que se encuentra inserta en el **Área:** Convivencia E; **Acción:** Actividades extraescolares, deportivas, culturales, cívicas, valóricas y de convivencia escolar.
- 4.- Los recursos asignados por la presente Resolución no podrán ser destinados a la adquisición de bienes inventariables, tecnológicos, o a acciones de capacitación, cuya adquisición o contratación se deba realizar según el Procedimiento de Compras de esta Corporación.
- 5.- Doña **MARÍA BERNARDA TAPIA SAAVEDRA**, queda obligada a realizar la rendición del fondo asignado en los plazos y conforme al procedimiento que se señala en el Procedimiento de Asignación y Rendición de Fondos de esta Corporación.




JACQUELINE SÁNCHEZ HENRÍQUEZ
SECRETARIA GENERAL
CORPORACIÓN MUNICIPAL DE
SERVICIOS Y DESARROLLO DE MAIPÚ


JSH/JAP/pvm
Distribución:

- Secretaria General Codeduc
- Dirección de Finanzas
- Dirección de Control Interno
- Archivo

